

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL QUE SE PROMUEVAN LOS BENEFICIOS LA DONACIÓN DE SANGRE COMO ACTO DE SOLIDARIDAD PARA SALVAR VIDAS Y PERIÓDICAMENTE EFECTÚEN MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE COMPARTIR CASOS DE ÉXITO PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE SANGRE Y LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE PACIENTES Y DONADORES.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PVEM (1)**, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**, el **SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ**, la **SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ**, la **SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ**, el **SEN. MANUEL VELASCO COELLO** y el **SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud efectuar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre; asimismo, para que en

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

coordinación con el IMSS, INSABI, ISSSTE y el ISSFAM se realicen mesas de trabajo a distancia para analizar los casos de éxitos que incentivan la donación de sangre.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

La **SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**, el **SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ**, la **SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ**, la **SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ**, el **SEN. MANUEL VELASCO COELLO** y el **SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN**, recordaron que la salud es un derecho consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional, para ello, el Estado garantiza este derecho y prevé las modalidades para protegerlo mediante servicios de salud, prevenciones médicas y abasto de medicamentos, entre otros.

En este sentido, afirmaron que para la protección de este derecho se implementan una serie de mecanismos con el objetivo de dar una mejor calidad de vida y salvaguardar la vida de las personas; uno de ellos es la donación de sangre el cual es un acto no remunerado que contribuye en el auxilio de la salud de las personas; las transfusiones de sangre ayudan a preservar vida de los seres humanos. Por ello, cada año se celebra el 14 de junio como el Día Mundial de Donante de Sangre, con el objetivo de concientizar esta labor y de impulsan campañas para la protección de la salud pública.

Apuntaron que en este año 2022 la Organización Mundial de la Salud (OMS) busca agradecer a los donantes voluntarios quienes se solidarizan y apoyan a pacientes que requiere de una transfusión.

Dijeron que es importante, que la sociedad conozca la “necesidad de hacer donaciones regulares para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y sus productos. Las transfusiones de sangre y sus productos ayudan a salvar millones de vidas al año. Contribuyen a que pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida, y posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas. Asimismo, tienen una función vital en la atención materno infantil, el embarazo y las respuestas de emergencia a los desastres naturales o causados por el hombre”.

Señalaron que conforme a los datos de la OMS, a nivel mundial las cifras y datos de disponibilidad y seguridad de la sangre, son que el 40% de los 118.5 millones de donaciones de sangre extraídas en todo el mundo se recogen en los países de ingresos altos, donde vive el 16% de la población mundial. Además, que en los países de ingresos bajos hasta un 54% de las transfusiones sanguíneas se realizan a menores de 5 años, mientras que en los países de ingresos altos, el grupo de pacientes transfundidos con mayor frecuencia son los mayores de 60 años, que reciben hasta un 76% del total de las transfusiones, concluyendo con que la tasa de donación de sangre por cada 1,000 personas es de 31.5 donaciones en los países de ingresos altos, 16.4 en los de ingresos medianos altos, 6.6 en los de ingresos medianos bajos y 5.0 en los de ingresos bajos.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Manifiestan que de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en nuestro país se donan diariamente casi 5 mil unidades de sangre, con una donación primordialmente de familiares o de amigos para el abastecimiento y autosuficiencia, por lo que se reconoce la labor de las instituciones de salud por continuar generando conciencia sobre la importancia que tiene este tipo de donación voluntaria, altruista y de repetición como la fuente más segura para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea.

Destacan que el tipo de donaciones que impulsa la OMS es el otorgado por el donador altruista, lo cual debe ser reconocido para continuar fomentando la donación de sangre en la población mexicana. “En México el porcentaje de donadores altruistas es del 3% y el resto de los donadores son llamados por reposición o familiares y cada año se incrementa el número de donantes altruistas en nuestro país”.

Indican que la donación de sangre es un hecho de generosidad que debe ser fomentado como un acto de solidaridad y un acto que salva vidas. Sin duda, debemos seguir impulsado la donación de sangre como un acto voluntario que debe ser fomentado para seguir contribuyendo con la sociedad.

Dicen que en las instituciones de nuestro país se continúa fomentando la donación de sangre con el objetivo de tener abastecimiento, para que en caso de que otras personas lo requieran con urgencia se encuentran en posibilidad de hacer las trasfusiones y proteger la vida.

Recuerdan que la sangre es un tejido compuesto por glóbulos rojos, plaquetas y otros elementos necesarios para la vida. Los adultos tenemos aproximadamente de 4 a 6 litros de sangre. El tejido sanguíneo tiene una serie de clasificaciones y los bancos de sangre deben contar con el abastecimiento en caso de ser requerido para el auxilio de los pacientes.

Apuntan que en este año 2022, México al ser sede del día Mundial de Donante de Sangre, ha buscado mecanismos para incentivar a la población en la donación con el fin de:

- a) Generar conciencia social sobre la necesidad de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones;
- b) Reconocimiento de la importancia de los donantes de sangre voluntarios no remunerados a los sistemas nacionales de salud;
- c) Oportunidad para que el gobierno, en conjunto con las organizaciones de donantes de sangre y otras organizaciones no gubernamentales mejoren, amplíen los programas de donantes de sangre voluntarios, fortaleciendo las campañas nacionales y locales.

Buscan fomentar a la ciudadanía sobre la donación de sangre como un esquema seguro para el donante y el receptor, mismo que otorgará funciones vitales a las personas que requieren de una transfusión de sangre; por ello, es importante que la población cuente con información sobre las implicaciones y ventajas de contar con sangre disponible y la cual puede salvaguardar la vida de las personas.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Consideran que también se debe informar sobre los beneficios de la donación de sangre, las campañas masivas de comunicación contribuyen en dar un panorama general de las ventajas que se pueden obtener por la donación de sangre, en beneficio de la comunidad y en preservación de la vida de los seres humanos.

Mencionan que las donaciones permiten que los pacientes cuenten con las cantidades suficientes de sangre y de que las instituciones médicas tengan a disposición inmediata para las trasfusiones sanguíneas que se requieran, estando en posibilidades de salvar la vida.

Concluyen que la Secretaría de Salud con apoyo de las homologas de las entidades federativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para efectuar mesas de trabajo a distancia donde se compartan los casos de éxitos para el incentivo de donación de sangre, así como los protocolos de atención a pacientes y donadores. Esto contribuye y retroalimenta a los conocedores de la salud sobre las estrategias que se siguen en diferentes áreas de la república mexicana.

En virtud de lo anterior, la **SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**, el **SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ**, la **SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ**, la **SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ**, el **SEN. MANUEL VELASCO COELLO** y el **SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN**, sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a las homologas de las entidades federativas a realizar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas.*

*SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las homologas de las entidades federativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se efectúe mesas de trabajo en modalidad a distancia con el objetivo de compartir casos de éxito para incentivar la donación de sangre y los protocolos de atención de pacientes y donadores.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide con los proponentes en el sentido y necesidad de incentivar la donación de sangre entre los mexicanos.
- VI. No escapa a esta dictaminadora que lamentablemente, **México ocupa el último lugar en Latinoamérica en donación de sangre voluntaria con una tasa del 5.19%.**
- VII. Vale la pena recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja propusieron un marco global de acción para lograr en todos los países, 100% de donación voluntaria no remunerada, meta que evidentemente no se ha alcanzado.
- VIII. Esta dictaminadora observa que la página del ISSSTE del gobierno federal <https://www.gob.mx/issste/es/articulos/requisitos-y-proceso-para-la-donacion-de-sangre?idiom=es> consigna los requisitos para realizar la donación de sangre; de igual manera se observa que el procedimiento de donación es sencillo y se encuentra publicado en la misma página sin embargo, muchas personas



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

infortunadamente desconocen los lugares o bancos de sangre donde es posible realizar la donación.

- IX. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

- ÚNICO.**— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud del gobierno federal, a que en coordinación con sus homologas de las 32 entidades federativas, realicen campañas masivas de difusión, información y concientización en el que se promuevan los beneficios la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas y periódicamente efectúen mesas de trabajo con el objetivo de compartir casos de éxito para incentivar la donación de sangre y los protocolos de atención de pacientes y donadores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.